BASES DE PROMOCIÓN

"CRÉDITOS DE REGALO" – 014/2025

CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará concursos en sala en donde podrá otorgar como premios "CRÉDITOS DE REGALO" – 014/2025. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino MDS Talcahuano, en donde participan todas las categorías de socios, optar de los beneficios de la promoción "CRÉDITOS DE REGALO" - 014/2025, la cual será válida los miércoles, jueves, viernes, sábados y/o vísperas de festivos entre las 20:00 y las 03:00 hrs. La cual consiste en entregar créditos promocionales de regalo para jugar en máquinas. Los cuales irán cargados directamente en su respectiva tarjeta de socio de Casino MDS Talcahuano. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, y en su página web www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "CRÉDITOS DE REGALO"- 014/2025, regirá desde el jueves 7 de marzo de 2024, y regirá en días que se realicen actividades lúdicas como concursos dentro de la sala de juego, las que serán definidas por la Gerencia Corporativa de Marketing y Experiencia de Clientes, en horario aproximado de 20:00 a 03:00 hrs. Sin perjuicio de lo anterior, Casino MDS Talcahuano se reserva el derecho de cancelar esta promoción cuando lo estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en la promoción en créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- Cumplir con las condiciones detalladas en las presentes bases
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.
- Las promociones con créditos promocionales de regalo no son acumulables, por lo que el socio deberá elegir por cual promoción optará

3.2. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte vigente).
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquina de azas o portarla y jugando para el caso de Mesas de Juego de Casino, en el momento del sorteo, información que será entregada y corroborada por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en el momento.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.

3.3 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Casino Mds Talcahuano podrá llevar a cabo concursos de carácter lúdico, cuya modalidad y desarrollo serán determinados por la Gerencia de Marketing. Los premios de dichos concursos podrán incluir, entre otros, cenas, bebidas, entradas a Mc Discoteque y créditos promocionales.

Para participar en estos concursos, los socios del Club Mds deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, así como con las instrucciones entregadas por el animador y/o representante de Marketing al momento de la actividad.

En caso de que un participante convocado presente dificultades de movilidad, podrá designar a un tercero para que lo represente en la actividad, debiendo este último cumplir con las reglas y condiciones establecidas.

PREMIOS EN CRÉDITOS
15.000
25.000
30.000
45.000
100.000
120.000

4. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3.3 de las presentes bases serán entregados, una vez corroborando al titular de la tarjeta. En el caso de ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

5. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

6. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

7. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

a) El personal de la Superintendencia.
b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
c) Las personas que, mor mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.
e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

8. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

9. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

i. Eliminado del sorteo
ii. Sancionado con la suspensión del club MdS
iii. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

ADAMO PESCE SUTTER

Firmado digitalmente por ADAMO PESCE SUTTER
Fecha: 2025.02.21 16:02:04 -03'00'

CASINO MDS TALCAHUANO
FEBRERO 2025